



Ministerio  
**de Industria,  
Energía y Minería**

# Programa de Apoyo para mipymes eficientes

Ministerio de Industria, Energía y Minería

15 de marzo de 2022

# ¿En qué consiste el beneficio?

- Son **fondos no reembolsables** para apoyar la implementación de medidas de eficiencia energética (MMEE) en **mipymes**.
- El porcentaje de reembolso varía en función del tamaño de la empresa y del tipo de MMEE.

	Micro	Pequeña	Mediana
% máximo de reembolso*	90%	75%	60%
Tope por empresa (en \$)	\$45.000	\$90.000	\$135.000

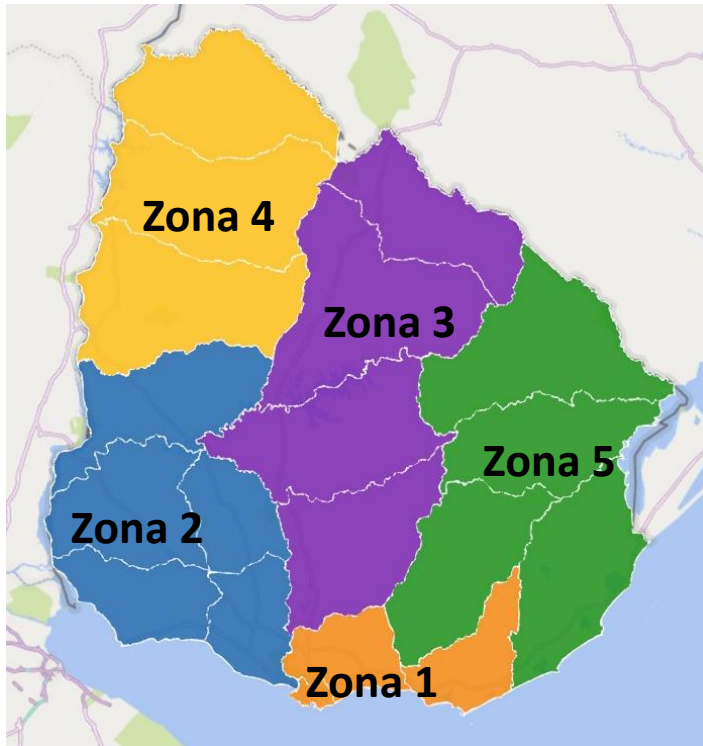
\*Excepto para determinadas medidas, especificadas en las bases, que tendrán un reembolso menor.

- Fondos disponibles: **\$ 30.000.000**
- Período postulación: desde el 16/03/2022 hasta el **15/12/2022**



# ¿Cómo se asignan los fondos?

- Por orden de llegada de las postulaciones.
- Hasta el 01/09/2022: cupos por región.
- Desde 01/09/2022: reasignación de fondos no adjudicados a la fecha.



**Cantidad de empresas por zona**

	Micro	Pequeñas	Medianas	TOTAL
Z1	145	78	56	279
Z2	26	12	6	44
Z3	17	7	4	28
Z4	17	7	4	28
Z5	17	7	4	28
TOTAL	222	111	74	407



# ¿Quiénes se pueden postular?

## Mipymes:

- Con **certificado pyme vigente** de todo el país
- De **todos los sectores de actividad**, excepto del sector agropecuario
- Que desarrollen sus actividades en un **establecimiento comercial o productivo**
- Que tengan al menos **2 años de funcionamiento**



# ¿Qué MMEE se pueden postular?

- MMEE incluidas en el listado que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.



- MMEE que demuestren que se trata de una tecnología con una eficiencia energética superior a la media del mercado para el uso energético correspondiente.



# ¿Cómo postularse?

Paso 1: postulación a través de [www.tramites.gub.uy](http://www.tramites.gub.uy)

- Una postulación por empresa con todas las MMEE a implementar.
- Para cada MMEE deberá presentar **inversión estimada y memoria descriptiva con las especificaciones del equipo.**

Paso 2: El MIEM evalúa la solicitud y pre-aprueba aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Las MMEE pre-aprobadas cuentan con **45 días corridos para comprar e instalar los equipos.**



# ¿Cómo postularse?

Paso 3: La empresa deberá presentar:

1. **Factura de compra** a nombre de la empresa.
2. **Fotos de los equipos instalados.**

Paso 4: El MIEM evaluará las evidencias presentadas y podrá aprobar la solicitud de reembolso, pedir aclaraciones o rechazarla.

Paso 5: Si la solicitud es aprobada, para poder proceder al cobro la empresa deberá **estar al día con BPS y DGI** y responder un **breve cuestionario** que permitirá al MIEM estimar el ahorro de energía de las MMEE implementadas.





Ministerio  
**de Industria,  
Energía y Minería**

Bases y link para postularse:

[www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy)

Consultas: [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

15 de marzo de 2022